



CREACIÓN DEL JRT FITNESS PROGRAM	ORDEN ADMINISTRATIVA NÚMERO: 2013-05
----------------------------------	---

ORDEN ADMINISTRATIVA

La Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico es un organismo cuasijudicial para investigar, deliberar y adjudicar controversias obrero-patronales al amparo de la Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, conocida como la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico y la Ley Núm. 333 de 16 de septiembre de 2004, conocida como la Carta de Derechos de Empleados de una Organización Laboral. Nuestra entidad cuenta con un Plan Estratégico denominado "*Visión 2020*", el cual fomenta la ejecución de la misión, visión y los valores compartidos que inspiran nuestro servicio al pueblo puertorriqueño.

El compromiso de esta Junta de fomentar en su Capital Humano, el Principio Cardinal del Mérito en el Servicio Público, la educación, la salud, el bienestar, la unidad, la productividad, la motivación y el crecimiento profesional. Tal y como lo hemos hechos durante los últimos tres años que nos facilitan el Transformar a Puerto Rico hacia la Paz Laboral.

JRC
En la Junta, nos adherimos a la firme política pública establecida que caracterizarnos por el establecimiento de noveles programas que aumenten nuestra eficiencia y efectividad para Seguir Transformando a Puerto Rico hacia la Paz Laboral.

Ejemplo de ello ha sido los Programas Dialogo Abierto, Dialogo Laboral, el Censo de los Trabajadores, Incentivando Tu Compromiso, Incentivando Tu Crecimiento Profesional, Programas de Educación Continua para Todo el Capital Humano el Programa de Salud y Bienestar NUTRIACTIVA, entre otros grandes e impactantes iniciativas.

El Programa NUTRIACTIVA ha sido un gran modelo de transformación de nuestra cultura organizacional y herramienta esencial para incentivar el cumplimiento de nuestra misión al Pueblo. Este Programa fomenta la Salud y el Bienestar de todo el Capital Humano, cuya salud mejora y su productividad aumenta. Según los resultados y estudios realizados en nuestra institución el uso de la licencia de enfermedad ha mermado considerablemente en los primeros tres meses de implantación de dicho Programa, lo cual refleja su éxito y las garantías de productividad que nuestro pueblo espera.

Así las cosas, la Junta a través de su Presidente cree en los postulados antes señalados y considera prudente establecer una fase posterior donde continúe con estos resultados. Para ello crea el JRT FITNESS PROGRAM, el cual es un programa de Salud y Bienestar consistente en ejercicio para nuestro capital humano.

Los empleados participantes estarán durante un término de una hora, dos días a la semana ejercitándose para mantenerse en condiciones de salud optimas para su productividad y servicio al pueblo. La participación de este Programa es uno voluntario y sujeto a los términos y condiciones que se establezcan, sin abandonar el criterio supremo de la necesidad del servicio a todos nuestros ciudadanos.

SE RESUELVE


Se crea el JRT FITNESS PROGRAM, el cual es un programa de Salud y Bienestar consistente en ejercicio para nuestro capital humano.

JPC
Los empleados participantes estarán durante un término de una hora, dos días a la semana ejercitándose para mantenerse en condiciones de salud optimas para su productividad y servicio al pueblo. La participación de este Programa es uno voluntario y sujeto a los términos y condiciones que se establezcan, sin abandonar el criterio supremo de la necesidad del servicio a todos nuestros ciudadanos.

Se faculta a la División de Servicios Administrativos para que establezca la coordinación del mismo, sus términos, condiciones y cualquier otra medida necesaria a tenor con las normas aplicables. De igual forma, se encomiendas a todas las Directoras de las Divisiones de la Junta, a que exhorten a todo nuestro capital humano a su participación.

Regístrese y Notifíquese. Publíquese además inmediatamente en la página electrónica de la Junta de Relaciones del Trabajo.

En San Juan, Puerto Rico, hoy, **1 de abril de 2013.**



Lcdo. Jeffrey J. Pérez Cabán
Presidente

